

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL MIS	
	4X1A6Z6I3W18545W07Y5 	
	DES15I0GD	1799/2021
Asunto DESIGNACIÓN MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE GARANTÍA JUVENIL "JOVEN OCÚPATE" 2021/2022		

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA

Visto el expediente administrativo número 1799/2021 que se tramita para la selección y posterior contratación laboral de 10 alumnos/as trabajadores, un/a monitor/a y un/a mentor/a para el proyecto Adaptación y arreglos de prendas para eventos del Ayuntamiento de Llanera incluido en el Programa de Garantía Juvenil "JOVEN OCÚPATE" de 2021, Certificado de Profesionalidad de Nivel 1 "Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel" (TCPF0109).

Visto que en las Bases reguladoras de los procesos selectivos de dicho personal -alumnos trabajadores, monitor y mentor-, publicadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Llanera y en la Sede Electrónica municipal, se ha dispuesto con carácter general la composición de los órganos de selección de dicho personal, que están compuestos por un Presidente, un Secretario/a y dos Vocales, cada uno de ellos con sus respectivos suplentes, designados por la Concejala Delegada en materia de Personal, que deberán tener una titulación igual o superior a la requerida para acceder al puesto de que se trate.



En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente,

RESUELVO:

PRIMERO. - Nombrar la Comisión de Selección para los procesos selectivos convocados dentro del Programa de Garantía Juvenil "JOVEN OCÚPATE" de 2021, es decir, diez alumnos/as trabajadores/as, un/a monitor/a y un/a mentor/a para la ejecución del proyecto denominado: "Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel", que estará integrada por los siguientes miembros:

- **Presidenta:** D. Diego Ballina Díaz, Secretario del Ayuntamiento de Llanera y como suplente D^a: Concepción Torres García, funcionaria de la Secretaría municipal.
- **Vocales:**
 - D. Marcos García González, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Llanera y como suplente D^a. Catalina García Fernández, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Llanera.
 - D^a. Carmen T. Bernaldo de Quirós Ferreiro, Técnica en Desarrollo Rural del Ayuntamiento de Llanera y como suplente D^a. Concepción Florentina Fidalgo Vega, técnica en Dinamización y Comunicación del Ayuntamiento de Llanera.
- **Secretaria:**



<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL MIS	
	4X1A6Z6I3W18545W07Y5 	
	DES15I0GD	1799/2021

- D^a. Mónica Iglesias Suárez, Técnica de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Llanera y como suplente D^a. Sandra Corrales Rodríguez, Administrativa del área de Secretaría del Ayuntamiento de Llanera.

SEGUNDO. - Convocar a cada uno/a de los miembros/as integrantes de dicho órgano de selección para que comparezcan en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Llanera para proceder a su constitución a fin de determinar el contenido de las pruebas a realizar y/o los días de celebración de las mismas según proceda en cada caso con arreglo al siguiente calendario:

- Comisión de selección de un/a mentor: día **18 de noviembre de 2021 a las 08:50 horas**.
- Comisión de selección de 10 alumnos trabajadores: día **18 de noviembre de 2021 a las 09:00 horas**.
- Comisión de selección de un/a monitor/a: día **18 de noviembre de 2021 a las 09:10 horas**.



TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Llanera, dando difusión también de la misma en la Sede Electrónica municipal www.llanera.es, para general conocimiento de los interesados, señalándoles que contra la presente Resolución podrán interponer los siguientes **recursos**:

*Potestativamente **recurso de reposición**, ante el mismo órgano administrativo que lo hubiere dictado en el plazo de UN MES, o directamente **recurso contencioso-administrativo**, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Oviedo que por turno corresponda, en el plazo de DOS MESES; en ambos casos, el plazo que se dice se contará a partir del día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).*

Si opta por la interposición del recurso de reposición se le advierte:

- *Que no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*
- *Que transcurrido el plazo de un mes, desde su presentación, sin que se hubiera notificado la resolución se entenderá desestimado, a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.*
- *Que contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa antes citado, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de su notificación, si fuera expresa y, si no lo fuera, en el plazo de SEIS MESES, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta.*



<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello	
	<i>Negociado</i> AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL MIS		
	4X1A6Z6I3W18545W07Y5 		
DES15I0GD	1799/2021	17-11-21 11:19	

Todo ello sin perjuicio de su derecho a interponer, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Así lo manda y firma el/la Sr./Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Contratación, Urbanismo, Personal y Modernización Administrativa, D./D^a. María del Pilar Fernández Suárez, en Posada de Llanera, en el día de la fecha de la firma.

